Asunción, 24 de noviembre de 2021
ACTA Nº 1495/21
Resolución N° 7

«POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINAS" - ID N° 390. 925.»

VISTO:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 17 de noviembre de 2021, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas "ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINAS" ID N° 390.925; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento del Artículo 7º inciso g) del Decreto Nº 2992/19 reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINAS" ID N° 390.925.

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 176/2021, expedida para el presente llamado, por un monto total de Gs. 306.512.220. (guaraníes trescientos seis millones quinientos doce mil doscientos veinte) para el Ejercicio 2021.

Que, el procedimiento de evaluación de la oferta fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27°, 28° y 30° de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*; como así también los Art. 58° al 67° del Decreto Nº 2992/19 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley Nº 3.439/07, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que, el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado, según Resolución Nº 1 del Acta de Directorio N° 1484/2021 de fecha 12 de octubre de 2021,concluye que: "*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; las empresas* ***ESTILO & MADERA de Adriana Escauriza con RUC N° 1244368-9*** *y* ***SINTEC S.A. con RUC N° 80002907-0,*** *CUMPLEN con la totalidad de los criterios de orden*

Abg. Adrian E. Gomez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chaso Acosta
Presidente
essap sa

Asunción, 24 de noviembre de 2021
ACTA Nº 1495/21
Resolución N° 7

legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: *"Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.".*

Que, el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Así mismo, ha quedado sin oferta susceptible de ser adjudicada el **LOTE N° 3**.

Que, el Art. 30º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: ***DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.*** *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o (.....)".*

Que, mediante Informe de Evaluación de fecha 24 de noviembre de 2021, de conformidad al Art. 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se recomienda adjudicar el citado llamado a las empresas **ESTILO& MADERA de Adriana Escauriza con RUC N° 1244368-9,** el **LOTE 1** y **SINTEC S.A. con RUC N° 80002907-0,** el **LOTE 2** y declarar desierto el **LOTE N° 3** de conformidad al inc. b) del artículo 30º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Asesoría Jurídica se ha expedido en términos de la comunicación interna A.J. N° 1707 del 24 de noviembre de 2021.

Abg. Adrian E. Gomez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP SA

Ing. Natalicio E. Chaco Acosta
Presidente
essap sa

Asunción, 24 de noviembre de 2021
ACTA Nº 1495/21
Resolución N° 7

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1°) Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas "ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINAS" ID N° 390.925, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	LOTE N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
ESTILO & MADERA de Adriana Escauriza **RUC N° 1244368-9**	1	**Gs. 12.257.000.-** (guaraníes doce millones doscientos cincuenta y siete mil)
SINTEC S.A. **RUC N° 80002907-0**	2	**Gs. 204.980.000.-** (guaraníes doscientos cuatro millones novecientos ochenta mil)

2°) Declarar desierto el **LOTE N° 3**, de conformidad al inc. b) del artículo 30º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3°) Suscribir los respectivos contratos con las firmas adjudicadas, los cuales tendrán una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

4°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

5°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Adrian E. Gomez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa